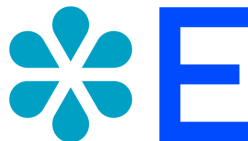


Preguntas frecuentes de Educación Superior



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



Dirección Nacional
de Educación
Educación Superior

Fecha de creación

25/09/2023

Tipo de publicación

Guías

Resumen

Sección de preguntas frecuentes sobre asuntos de competencia del Área de Educación Superior (AES).

AES es la unidad técnica de la **Dirección Nacional de Educación**, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), responsable del desarrollo de las políticas de educación terciaria y superior.

[Regresar al Área de Educación Superior](#)

Introducción - Área de Educación Superior

¿Qué es el Área de Educación Superior?

Es la unidad técnica de la **Dirección Nacional de Educación**, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), responsable del desarrollo de las políticas de educación terciaria y superior de dicha Secretaría de Estado.

Más información: [Área de Educación Superior](#)

¿Dónde se encuentra la oficina?

El Área de Educación Superior se encuentra en 18 de julio 1730 Piso 5. Edificio del Notariado **Montevideo**.

Horario de atención de lunes a viernes de 10 a 15 hs, tanto de manera presencial, como telefónica (+598) 2401 1911.

¿Qué trámites se realizan en el Área de Educación Superior?

Pueden realizarse los siguientes trámites:

- Registro de Títulos Uruguayos
- Legalización de Documentos Estudiantiles Uruguayos

Correo electrónico: educacionsuperior@mec.gub.uy

Teléfono: (+598) 2401 1911 **int. 113-115**

- Reconocimientos y Reválidas de Títulos Extranjeros

Para este trámite específicamente se reciben consultas al correo electrónico: reconocimientosyrevalidas@mec.gub.uy

Teléfono: (+598) 2401 1911 **int. 108-110**

Legalización de documentos

¿Qué es legalizar un documento estudiantil y cómo se procede?

Es un procedimiento por el cual un documento estudiantil es validado para que pueda ser utilizado en el extranjero, a fin de continuar o perfeccionar estudios o para ejercer la profesión.

Para ello se realiza una sucesiva cadena de autenticación de firmas, que comienza por la de quien expide el documento emitido o es intervenido por organismos públicos nacionales.

Los documentos más comunes para legalizar son: programas de estudio, certificados, escolaridades, títulos y similares, emitidos por Organismos Públicos.

Este acto valida la autenticidad de las firmas que lucen en el documento, no de su contenido.

Se aplica sobre todo documento de carácter educativo, elaborado por instituciones de todo nivel de formación dentro del ámbito público nacional. También aplica a la documentación certificada o registrada por el Área de Educación Superior, en el caso de instituciones terciarias nacionales y de carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Este trámite se realiza el día con agenda previa y tiene costo.

Más información: [Legalización de títulos y documentos firmados por autoridades nacionales](#)

¿Qué es la certificación de documentos educativos?

Es un procedimiento que deja constancia que la documentación a certificar, ya sea escolaridades, constancia de estudios o certificados de estudios con programas, coincide con la información oficial de la carrera y del estudiante.

Es un documento elaborado por los funcionarios de la Oficina de Registro de Títulos y Legalizaciones del Área de Educación Superior.

Se aplica para estudiantes y egresados de carreras de nivel terciario del país, reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Este trámite tiene una duración aproximada de 5 días hábiles y no tiene costo.

Más información: [Registro de títulos y certificaciones](#)

¿Qué documentación debo presentar para legalizar certificados de estudio que serán presentados en el exterior?

Según el nivel de estudio del certificado:

- Estudios primarios: pase escolar
- Estudios secundarios: legajo estudiantil
- Estudios universitarios: título original

¿El trámite de legalización de documentos puede ser realizado por un tercero?

Sí, es posible que pueda ser realizado por un tercero.

¿Cuál es el costo de la legalización de estudios y la demora del trámite?

El costo de cada legalización es de \$244 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro) y el trámite se realiza en el momento.

Reconocimientos y reválidas de títulos extranjeros

¿Qué significa *reconocimiento*?

El reconocimiento de título extranjero es el acto administrativo emitido por las autoridades competentes que corrobora, en el marco regulatorio de cada Estado Parte, el carácter oficial y el nivel y valor académico de un título, certificado o diploma de educación extranjero, o de aprendizajes o estudios parciales previos.

Este trámite genera derechos académicos análogos a los poseídos por nacionales con similares estudios, títulos y diplomas.

¿Qué tipo de titulaciones aplican para reconocimiento?

Aplican para el reconocimiento aquellas titulaciones terciarias no universitarias, tales como:

- Analista (Dependerá de la cantidad de horas lectivas si será considerado reconocimiento o reválida)
- Auxiliar
- Técnico
- Técnico Superior Universitario
- Tecnólogo

Por titulaciones que no se encuentren en el presente listado, consultá vía correo electrónico:

reconocimientosyrevalidas@mec.gub.uy

¿Qué significa *reválida* de título?

El ejercicio de algunas profesiones en Uruguay está regulado por la normativa local.

En ese marco, la reválida es el acto administrativo por el cual se otorga el reconocimiento académico y profesional a un título de grado o posgrado emitido fuera de Uruguay, que habilita al ejercicio de la profesión en el país, sin perjuicio de otros requisitos que pueda prever la ley.

¿Qué tipo de titulaciones aplican para la reválida?

Son aplicables para reválida los títulos terciarios universitarios, como por ejemplo:

- Doctorado
- Especialización
- Licenciatura / Título Profesional / *Bachelor* / *Bachelorado*
- Maestría
- Posgrado

En caso de tener consultas sobre titulaciones que no se encuentren en el presente listado, comunicate al correo electrónico:

reconocimientosyrevalidas@mec.gub.uy

Comencé mis estudios terciarios universitarios en una institución del exterior y no los completé. ¿Debo iniciar un trámite de reválida ante el MEC para continuar estudiando en Uruguay?

No. En ese caso debés dirigirte a la institución universitaria de su elección y realizar las consultas y gestiones que se te indiquen allí.

¿Si tengo más de una titulación del exterior, debo realizar más de un trámite?

Sí, puesto que se realiza un trámite por cada titulación, ya sea para reconocimientos o reválidas.

¿Qué documentación debo presentar para reconocer o revalidar una titulación del exterior?

Deberás presentar la siguiente documentación:

- Carta de solicitud que deberá firmarse caligráficamente (Acceder: [Ejemplo de nota en PDF](#))
- Escolaridad con legalización consular o apostilla, según corresponda, en el país de la titulación.
- Documento de identidad vigente del titular
- Título, diploma o pergamino con legalización consular o apostilla, según corresponda.

¿Qué documento de identidad se debe utilizar para iniciar un trámite de reconocimiento o reválida de título extranjero?

Para el trámite correspondiente es conveniente utilizar la cédula de identidad uruguaya; de lo contrario, registrá el documento de identidad o pasaporte de su país de origen, el cual **debe estar vigente**.

¿Puedo iniciar el trámite de reconocimiento o reválida con documento de identidad extranjero?

Sí, pero deberás contar con cédula de identidad (CI) uruguaya para finalizar el trámite.

Cualquier documento presentado debe estar vigente.

¿Qué se entiende por *escolaridad*?

Se trata del **historial académico de la titulación** por la que se solicita el trámite.

Según el país puede denominarse de diferentes formas, por ejemplo:

- Analítico
- Certificado de Notas
- Concentración de Notas
- Expediente Académico
- Historial Académico
- Histórico Escolar
- Notas Certificadas
- Récord Académico
- Récord de Notas
- Suplemento de Título

Paso a paso del trámite de Reconocimiento o Reválida de títulos terciarios

1 - Inicio del trámite:

Ingresar a: [Solicitud de reconocimientos y reválidas de títulos terciarios | Trámites \(gub.uy\)](#)

Cargar documentación

Abonar \$U147 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete)

Llega correo de confirmación

2 - Revisión del equipo técnico

2.1 Correcciones pendientes

Llega correo de notificación

2.2. Documentación y datos correctos

3.1 Reconocimiento:

- Aceptado - Finaliza el trámite

Llega correo de confirmación y notificación de descarga de resolución ministerial

- Denegado

Llega correo de notificación y solicitud de confirmación de resultado

- El usuario acepta la denegatoria - Finaliza el trámite
- El usuario no está de acuerdo - Realiza descargo y el equipo técnico se comunica vía correo electrónico

3.2 Reválida: Revisión de evaluador experto

Llega correo de notificación

4. Reválida Total / Reválida Parcial / Denegatoria

- **Reválida Total:** Abonar \$U 1.762 (pesos uruguayos un mil setecientos sesenta y dos)

Llega correo de notificación

- **Reválida Parcial:** Descargar Informe con estudios a complementar para obtener la reválida total

Llega correo de notificación

- Completar estudios en la universidad de su elección
- Cargar documentación probatoria del complemento formativo
- Revisión del equipo técnico
- Agendar - Entrega de documentación original

Llega correo de notificación

(Ver proceso paso 5 en adelante)

- **Denegatoria**

Llega correo de notificación y solicitud de confirmación de resultado

- El usuario acepta la denegatoria - Finaliza el trámite
- El usuario no está de acuerdo - Realiza descargo y el equipo técnico se comunica vía correo electrónico

5. Agendar - Entrega de documentación original

Llega correo de notificación

6. Retiro de documentación original

48hs. hábiles de la fecha de la fecha de entrega. No es necesario agendar.

7.1 Trámite con documento de identidad uruguayo:

- **Descargar Resolución Ministerial**

Llega correo de notificación de descarga.

5 días hábiles de la fecha de retiro de documentación original.

7.2 Trámite con documento extranjero:

- **Cargar PDF con cédula de identidad uruguaya**

Llega correo de notificación para cargar

2 días hábiles de la fecha de retiro de documentación original.

- **Descargar Resolución Ministerial**

Llega correo de notificación de descarga

5 días hábiles de la fecha de cargado el PDF de la cédula de identidad uruguaya

Registro de títulos

¿Qué es el registro de títulos?

Es la inscripción de los títulos profesionales que se realiza en el Área de Educación Superior de la Dirección Nacional de Educación. Este proceso cumple con lo previsto en el Decreto Ley N.º 15.661.

Los tipos de trámites posibles son:

- Registro de títulos de grado de carreras universitarias
- Registro de títulos de postgrado reconocidos, expedidos por instituciones de nivel terciario privado autorizadas por el Poder Ejecutivo.
- Nómina de títulos terciarios no universitarios, donde se inscriben los títulos correspondientes a carreras reconocidas de ese nivel, expedidos por instituciones privadas autorizadas.
- Registro de títulos y diplomas del sector terciario público, que abarca a los que otorgan instituciones públicas no universitarias con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

Los trámites no tienen costo y son realizados por las instituciones, en el caso de los títulos de grado y terciarios no universitarios, y por los interesados, si se trata de posgrados. Aplica únicamente para instituciones nacionales.

Más información: [Registro de títulos y certificaciones](#)

¿Cuáles son los institutos y carreras terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura?

El listado se encuentra en la siguiente página: [Instituciones autorizadas y carreras reconocidas](#)

Suplemento al título

Esta sección contiene información básica acerca del suplemento al título.

1. ¿Qué es suplemento al título?

Se trata de un documento de carácter oficial que acompaña a los títulos con información unificada y personalizada para cada persona. Contiene información sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación uruguayo.

La implementación del suplemento al título es fundamental para mejorar la transparencia internacional y facilitar el reconocimiento académico y profesional de las titulaciones, como carta de presentación de lo que una persona ha estudiado, a fin de facilitar la comprensión sobre sus competencias y conocimientos.

En el caso de Uruguay, en 2022, a partir de la aprobación de la [Ley N° 20.035](#), se incorporó el **Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe** de Unesco en la legislación nacional.

A partir de ello, surge la necesidad de crear un suplemento al título en sintonía con lo propuesto por el Convenio, cuyo modelo se estableció en el [Decreto N.° 183/024](#).

2. ¿Para qué es útil el suplemento al título?

El suplemento al título es un documento que permite explicar a los empleadores y las instituciones educativas en qué consiste una determinada cualificación o formación.

Esa información puede ayudar a la hora de postularse para un puesto de trabajo o un curso en el extranjero ya que explica los conocimientos que se han obtenido a través de los estudios.

3. ¿Es obligatorio que las instituciones otorguen el suplemento al título?

No, es de carácter voluntario para las instituciones.

4. ¿Tiene un diseño o formato estipulado?

No existe un formato específico en cuanto a dimensiones, extensión o aspectos gráficos; queda a decisión de cada institución.

No obstante, contiene items obligatorios y optativos conforme el [Decreto N° 183/024](#).

5. ¿Qué información contiene?

El Suplemento Europeo al Título proporciona información sobre los resultados personales de cada egresado, que incluyen, entre otros:

- el tipo y nivel de la cualificación conseguida
- la institución que ha expedido la cualificación
- los principales campos de acción
- el contenido de los estudios y las calificaciones obtenidas
- un esquema del sistema de educación terciaria nacional.

6. ¿En qué idioma se emite el documento?

El suplemento al título se emite en español. Queda a determinación de cada institución la emisión del documento en otros idiomas.

7. ¿El estudiante debe de solicitar el documento? ¿Tiene un costo?

Depende de los procedimientos administrativos o criterios definidos por cada institución.